



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1193.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS, AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCELLERÍA NACIONAL.

Asunción, 13 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 846/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, por medio del cual el Director Administrativo solicita, entre otros asuntos, llevar a cabo el llamado a contratación para la locación de inmuebles determinados para uso del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Dictamen N° 45/2019, de la Unidad Operativa de Contratación, que considera necesario llevar a cabo el llamado a contratación para la locación de inmuebles determinados, en razón de que a la fecha se han renovado por dos períodos consecutivos la locación de los inmuebles involucrados en el presente llamado, siendo, en tal caso, necesario realizar un nuevo llamado a tal efecto, de conformidad con lo determinado en el Artículo 44 de la Ley N° 2051/2003.

Lo dispuesto en la Resolución N° 1494/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1145 del 13 de enero de 2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, detalla los rubros presupuestarios asignados a los distintos programas, en donde se tiene previsto el Objeto de Gasto 250 – Alquileres y Derechos, en el que se podrá imputar el pago por la Locación de Inmuebles, de conformidad con el clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 2051/2003, en su Artículo 4 - Principios Generales, expresa que: *La Actividad de Contratación se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria (...).*

Que la Ley N° 2051/2003, establece en su Artículo 44: que expresa que: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa.*

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1193.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS, AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCELLERÍA NACIONAL.

-2-

Que de conformidad con lo expresado en el citado Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 846/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, el Director Administrativo, manifiesta la necesidad de llevar a cabo el presente llamado a contratación en razón de que los inmuebles determinados presentan condiciones de ubicación y disponibilidad de espacio físico adecuados a las necesidades institucionales.

Que por Dictamen VMAAT/DA/N° 332/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar el llamado a contratación para locación de inmuebles determinados - ad referéndum del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a los siguientes inmuebles:

- Edificio Mercurio: Oficina N° 302 del piso 3° - propiedad del señor Víctor Muller.
- Edificio Ayfra: pisos 8° y 9° Bloque A, administrado por Estudio Jariton S.A.

Art. 2° Imputar las erogación autorizada en el Artículo precedente, en el Objeto de Gasto 250 - Alquileres y Derechos, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


José Antonio Dos Santos
Ministro Sustituto